Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 137-2012-CR/GRL

Huacho; 09 de agosto del 2012.

VISTO: El Oficio N°035-2012-HFGC/CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Hugo González Carhuavilca dirigido al CPC Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día jueves 09 de Agosto en la provincia de Huaura; la conformación de una comisión investigadora de la UGEL N°15 – Huarochirí.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la provincia de Oyón llevada a cabo el día 09 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio N°035-2012-HFGC/CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Hugo González Carhuavilca dirigido al CPC Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día jueves 09 de Agosto en la provincia de Huaura; la conformación de una comisión investigadora de la UGEL N°15 – Huarochirí; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirì; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Investigadora sobre la UGEL N° 15 de Huarochirí.

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Señor Hugo Fredy González Carhuavilca Consejero Regional por la provincia de Huarochirí
Secretario	:	Señor Oswaldo Merino Espinal Consejero Regional por la provincia de Huaral
Miembro	:	Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal Consejero Regional por la provincia de Cajatambo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huarochirí autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C.OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323